



Universidad
Pontificia
de Salamanca

PROGRAMA DOCENTIA-UPSA

8.ª CONVOCATORIA (2025-2026)

Vicerrectorado de Ordenación Académica, Profesorado y
Calidad

09/12/2025

PROGRAMA DOCENTIA-UPSA: 8.^a CONVOCATORIA (2025-2026)

La Universidad Pontifica de Salamanca participa en el programa de apoyo para la evaluación de la actividad docente del profesorado universitario (DOCENTIA), impulsado por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) en colaboración con las agencias de calidad autonómicas (en Castilla y León, ACSUCYL¹).

De acuerdo con las pautas que establece el programa DOCENTIA, nuestra institución diseñó un “Modelo para la Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado de la UPSA” que fue verificado positivamente por la ANECA/ACSUCYL el 21 de marzo de 2017. Este modelo comenzó a implantarse con carácter experimental en el curso 2017-2018, y desde entonces ya se han desarrollado siete convocatorias.

Ahora se abre la convocatoria 2025-2026, la 8.^a Convocatoria del Programa Docentia-UPSA, en la que –como en las cinco últimas–, la Universidad ha solicitado, a la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL), acogerse al *Programa de Evaluación Externa de la Actividad Docente del Profesorado en el marco del modelo Docentia de las Universidades* (aprobado por el Consejo de Dirección de ACSUCYL de 24 de mayo de 2019). De este modo, la ACSUCYL procederá a la evaluación de la actividad docente del profesor de acuerdo con los criterios establecidos en dicho Programa.

En el presente curso se admitirán 45 solicitudes de docentes para ser evaluados/as. La admisión de las mismas se realizará por riguroso orden de presentación, y en el caso de que el número de peticiones sea inferior a esta cifra, se seleccionará al Personal Docente e Investigador restante, hasta completar las 45 plazas, en función de la antigüedad.

Los **REQUISITOS** y el **PROCEDIMIENTO** de evaluación son los siguientes:

1. Destinatarios de la convocatoria

- La evaluación de la actividad docente tendrá carácter obligatorio para todo el Personal Docente e Investigador de la UPSA que imparte docencia en grados oficiales² con cualquier tipo de

¹ Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León.

² Se incluye también la actividad docente en las titulaciones equivalentes en el ámbito eclesiástico.

dedicación, siempre y cuando posea al menos una experiencia docente de cinco³ cursos académicos⁴ en la UPSA con una impartición mínima de:

- Profesores con vinculación a tiempo parcial: 6 ECTS de media por curso.
- Profesores con vinculación a tiempo completo: 12 ECTS de media por curso.

Así, en esta 8.^a convocatoria, correspondiente al curso 2025-2026, se evaluará la actividad docente, con carácter general, de los cursos **2020-2021, 2021-2022, 2022-2023, 2023-2024 y 2024-2025**.

- La evaluación tendrá carácter voluntario en estos casos:

- Profesores que imparten docencia en grados oficiales con una experiencia docente inferior a 6 ECTS cada curso académico.
- Profesores con vinculación no permanente en la Universidad.

2. Periodo de evaluación de la actividad docente

Se evaluará, con carácter general, la actividad docente del profesor de los cinco cursos académicos inmediatamente anteriores a la solicitud. Por tanto, en esta 8.^a convocatoria el profesorado deberá facilitar la información de su actividad docente desde el curso 2020-2021 hasta el 2024-2025, ambos incluidos.

3. Procedimiento de evaluación

● *Presentación de solicitudes*

El profesorado que deba, así como el que desee, participar en el Programa Docentia-UPSA habrá de cumplimentar una solicitud a través del repositorio institucional **SUMMA**⁵. El plazo para realizar esta

³ Si bien el *Manual* de la UPSA establece que el período evaluado está formado por los cuatro cursos anteriores -y consecutivos- al de la convocatoria, de forma excepcional y por haber perdido una convocatoria de evaluación en el Programa, en este 2.^º período de evaluación –compuesto por cuatro convocatorias (de la 5.^a a la 8.^a)-, se evaluarán los últimos cinco cursos. De este modo, no queda sin tener en consideración en el Programa Docentia la actividad docente del curso académico 2021-22.

⁴ Los cursos deben ser continuos. Solo en el caso de situaciones de incapacidad temporal se podrán valorar años discontinuos. Excepcionalmente se podrá considerar, dentro del período evaluado, solo un año sin actividad docente. *Manual de evaluación. Programa de evaluación externa de la actividad docente del profesorado* (Edición 2022), pág. 6.

⁵ Consultar el '[Tutorial para la presentación de solicitudes en SUMMA](#)', disponible en la página web de la UPSA, en Ordenación Académica, localizado en la pestaña [PDI/Docencia](#).

solicitud se abrirá el miércoles 10 de diciembre a las 08:00h y concluirá el lunes 15 de diciembre a las 23:59h de 2025.

- *Revisión de solicitudes y exenciones presentadas; comunicación de las solicitudes aceptadas; resolución y comunicación de exenciones concedidas; comunicación de la obligatoriedad de la presentación al programa en función de la antigüedad; comunicación a los decanos de los profesores adscritos a su facultad que participarán en la 8^a Convocatoria.*

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Vicerrectorado de Ordenación Académica, Profesorado y Calidad procederá del 16 al 18 de diciembre de 2025 (según el actual cronograma) a la revisión de las solicitudes presentadas; comunicará a los solicitantes la admisión o no en la presente convocatoria; y en el caso de que el número de solicitudes sea menor al de plazas convocadas (45), atendiendo al criterio de antigüedad, procederá a la selección del resto del PDI.

- Presentación de solicitudes de abstención y recusación.

Del 7 al 9 de enero de 2026 se establece el plazo para que los responsables académicos puedan presentar su solicitud de abstención a la hora de evaluar a alguno de los docentes presentados por concurrir razones derivadas de conflictos de intereses, enemistad o amistad manifiesta, así como los docentes podrán presentar su solicitud de recusación para que su expediente pueda ser estudiado por otro responsable académico por concurrir las mismas circunstancias.

- Elaboración de los informes institucionales

Del 12 de enero al 2 de marzo de 2026, se establece un plazo para la elaboración y subida a SUMMA de los informes instituciones por todos los agentes implicados que recojan la información requerida por la ACSUCYL en su Programa de Evaluación Externa, y que se detallan en el *Manual de evaluación de la UPSA*.

- *Entrega del Autoinforme del profesorado*

Los profesores participantes deberán presentar el Autoinforme, conforme al modelo establecido a tal efecto (Anexo 1 del *Manual de evaluación de la actividad docente del profesorado de la UPSA*⁶). Además, disponen de una Guía para su elaboración.

El plazo para la presentación del mismo es del 3 de marzo al 30 de abril de 2026. Deberán subirlo a SUMMA, conforme a las instrucciones proporcionadas en el Tutorial para la subida de documentación a SUMMA del profesorado.

⁶ Puede descargar el Autoinforme en la página web de la UPSA, en Ordenación Académica, localizado en la pestaña PDI/Docencia, en la pestaña 'Anexos (actualizados conforme a la correspondiente convocatoria)'.

• *Entrega del Informe por parte de los responsables académicos*

Los responsables académicos deberán elaborar un Informe de la actividad docente del profesor conforme al modelo establecido al efecto ([Anexo 2](#) del *Manual de evaluación de la actividad docente del profesorado de la UPSA*⁷). Se ofrece una [Guía para completar este Informe](#).

El plazo para la presentación del mismo es del 3 de marzo al 30 de abril de 2026. Deberán subirlo a *SUMMA*, conforme a las instrucciones proporcionadas en el [Tutorial para la subida de documentación a SUMMA del responsable académico](#).

• *Envío de los expedientes a la ACSUCYL*

El Vicerrectorado de Ordenación Académica, Profesorado y Calidad remitirá los expedientes de los solicitantes a la ACSUCYL.

• *Evaluación de los expedientes*

La ACSUCYL valorará los expedientes de los profesores –compuestos por el Autoinforme, las encuestas de los estudiantes, el Informe de los responsables académicos, los informes institucionales y el resto de las evidencias aportadas–. Finalizado el plazo la Agencia emitirá un “**informe técnico de evaluación**” de la actividad docente del profesor, el cual pondrá a disposición de la Comisión de Evaluación de la UPSA.

• *Comunicación de resultados*

El Vicerrectorado de Ordenación Académica, Profesorado y Calidad enviará un correo electrónico al profesorado para comunicarles que ya pueden consultar en *SUMMA-Docentia* sus “**informes técnicos de evaluación**”.

• *Alegaciones y recursos*

En caso de discrepancia con el resultado obtenido en la evaluación, el docente podrá presentar las alegaciones que estime oportunas dirigidas a la Comisión de Evaluación del Profesorado de ACSUCYL, a través del repositorio institucional (*SUMMA*).

Resuelta la primera instancia, si el docente no estuviera de acuerdo con la resolución emitida por la Comisión, podrá presentar un Recurso de Alzada ante la Junta Permanente de la UPSA.

El plazo de presentación de las alegaciones será de 7 días hábiles desde el momento en que tiene conocimiento del resultado de la evaluación, y en segunda instancia, se podrá presentar el recurso

⁷ Puede descargar el Informe del responsable académico en la página web de la UPSA, en Ordenación Académica, localizado en la pestaña [PDI/Docencia](#), en la pestaña 'Anexos (actualizados conforme a la correspondiente convocatoria)'.

de alzada en los 9 días hábiles siguientes desde que tiene conocimiento de la resolución de las alegaciones previamente interpuestas ante la Comisión de Evaluación del Profesorado de ACSUCYL.

• *Certificados*

Finalizados los plazos correspondientes de reclamaciones, el Vicerrectorado de Ordenación Académica, Profesorado y Calidad emitirá los correspondientes certificados individuales a cada docente evaluado, acompañado del documento de Consecuencias de su calificación y de su Plan de Mejora.

• *Difusión de resultados*

Una vez concluido el proceso de evaluación, el Vicerrectorado de Ordenación Académica, Profesorado y Calidad elaborará un Informe global de resultados de la convocatoria, que podrá ser consultado en la web de Ordenación Académica.

Previamente, desde el Vicerrectorado se trasladará dicho Informe global de resultados al Rector y a los Decanos de aquellas facultades que hayan tenido docentes evaluados en la convocatoria.

4. Protección de datos personales

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y en virtud de lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, se informa a los participantes que sus datos personales serán incorporados a un fichero de titularidad de la Universidad Pontificia de Salamanca con la finalidad de gestionar su participación en el programa Docentia, encontrándose la base jurídica del tratamiento en el artículo 6.1 a) y b) del Reglamento Europeo adoptándose las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal proporcionados, que eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento. El plazo de conservación de los datos personales será el tiempo necesario para cumplir con las obligaciones legales.

Los titulares de los datos podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación o supresión, limitación de su tratamiento portabilidad u oposición dirigiéndose por escrito a dpo@upsa.es indicando el derecho que ejercen y aportando una copia de su DNI. Podrán retirar, en cualquier momento, el consentimiento prestado para tratar sus datos, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado

en el consentimiento previo a su retirada y se les informa, por imperativo legal, de su derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos si considera que el tratamiento de datos no es acorde a la normativa europea.

Los participantes pueden acceder a la información adicional tanto en la página web de la Universidad (<https://www.upsa.es/la-upsa/politica-de-privacidad/index.php>) como en el Campus Virtual (Normativa y Protocolos/Seguridad y Protección de Datos/Política de Privacidad para PDI).

La evaluación implica la cesión de los datos personales del docente a la ACSUCYL y a los evaluadores externos designados por la misma, así como a la ANECA. Dicha cesión de datos y acceso se efectuará mediante la incorporación de los expedientes de los evaluados al programa establecido por la Agencia.

5. Información y contacto

Toda la información del programa Docentia se encuentra disponible en la web de la UPSA, en el apartado de Ordenación Académica ([PDI/Docencia](#)).

Para cualquier duda, o en el caso de que se requiera más información, puede ponerse en contacto con el Vicerrectorado de Ordenación Académica, Profesorado y Calidad a través del teléfono 923 277 100 (ext. 7502) o a través del correo electrónico programa.docentia@upsa.es

En Salamanca, a 9 de Diciembre de 2025

Francisco José Álvarez García

*Presidente de la Comisión de Evaluación de la UPSA
Vicerrector de Ordenación Académica, Profesorado y Calidad*